SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5928 *SILVER ROCK, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
ARCHEGOS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el RDL 5/2023), se hace público que, con fecha 30 de octubre de 2026, la junta general extraordinaria y universal de Silver Rock, S.L., y el socio único de Archegos, S.L.U., han aprobado la fusión por absorción de Archegos, S.L.U. (Sociedad Absorbida), por Silver Rock, S.L. (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime regulado en los artículos 8 y 9 del RDL 5/2023 y de conformidad con el proyecto común de fusión formulado y suscrito por el Administrador Único común de ambas sociedades con fecha 30 de octubre de 2026. Igualmente, se lleva a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del RDL 5/2023, por remisión del artículo 56 del mismo cuerpo legal, al tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas de forma directa o indirecta por el mismo socio.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los correspondientes balances de fusión, así como los derechos de protección que corresponden a los acreedores en los términos previstos en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023.

El ejercicio de tales derechos no paralizará la fusión ni impedirá su inscripción en el Registro Mercantil.

Valencia, 30 de octubre de 2026.- El Administrador Único común de Silver Rock, S.L., y de Archegos, S.L.U., Don Alfonso-Carlo Lladró Moreno.

ID: A260047794-1

cve: BORME-C-2026-5928
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde